



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000834**

DECRETO N° **2.228**  
Chillán Viejo, 23 de Julio de 2019

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000834, formulada por Hugo Echegoyen Muñoz, donde Solicita: Me gustaría saber con certeza, cuales son los documentos que una Municipalidad debería solicitar para obtener una patente profesional? Que consigna la ley al respecto? Cada corporación puede solicitar documentos a su libre elección? Pregunto esto dado que estoy tramitando una patente como Instructor de Artes Marciales y me están solicitando el permiso de la D.G.M.N, autorización que compete a la autoridad militar y que por lo demás es discriminatoria dado que hay Artes Marciales que no están sometidas a control. Es más para tramitar la autorización ante la autoridad fiscalizadora de Artes marciales es ideal llevar la patente ya lista. Cuando nosotros los contribuyentes queremos transparentar nuestra actividad y trabajar de manera ordenada, se nos ponen trabas. Por otro lado, una patente Profesional permite al trabajador de ejercer su Profesión o actividad sin necesidad de tramitar otra Patente?? Me refiero por ejemplo a los Profesores que trabajan al interior de los Gimnasios, teniendo Patente el recinto, (Patente de gimnasio) no se le solicita patente profesional a los Profesores que trabajan al interior, Profesores de zumba, training personal etc. Sin embargo se me ha informado que aunque tenga mi patente profesional al día, debo tramitar otra patente aparte por el recinto (sala de entrenamiento).

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000834 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Hugo Echegoyen Muñoz; Secretario Municipal; Transparencia



FERNANDO SILVA CARCAMO  
Administrador Municipal